



# MUNICIPALIDAD DE LUQUE

## COMITÉ EVALUADOR

**INFORME DEL COMITÉ EVALUADOR DEL LLAMADO A LMCN N° 30/2025 - CONSTRUCCIÓN DE AULA EN P.B. CON TECHO DE TEJAS PARA NIVEL INICIAL PARA LA ESC. BAS. N° 860 MAESTRO ANTONIO M. SILVA, DE LA CIUDAD DE LUQUE CON ID N° 463758.**

**INTRODUCCION;**

En la ciudad de LUQUE, República del Paraguay, a los 21 días del mes de Mayo del año dos mil veinticinco, siendo las 08:00 horas, se reúnen en la Municipalidad de Luque, los Miembros del Comité de Evaluación designados por Resolución I.M. N° 5/2024 de fecha 02 de enero de 2024: emite el presente informe previo estudio de las ofertas presentadas en el Marco del llamado a **LMCN N° 30/2025 - CONSTRUCCIÓN DE AULA EN P.B. CON TECHO DE TEJAS PARA NIVEL INICIAL PARA LA ESC. BAS. N° 860 MAESTRO ANTONIO M. SILVA, DE LA CIUDAD DE LUQUE CON ID N° 463758** de acuerdo a las especificaciones y demás documentaciones inherentes al presente procedimiento.

**2. ANTECEDENTES**

- a) PAC N°: **463758**
- b) Disponibilidad Presupuestaria: 177.043.450 (**guaraníes ciento setenta y siete millones cuarenta y tres mil cuatro cincuenta**)
- c) Fecha de Publicación el SICP: 05-05-2025
- d) Sistema de Adjudicación: Por total.
- e) Capacidad Financiera: si aplica
- f) Capacidad técnica y experiencia: Si aplica
- g) Monto referenciales por Ítem: no aplica
- h) Adendas: -

Resolución I.M. N° 5/2024 de fecha 2 de Enero de 2024 por la cual designa miembros del comité evaluador a los siguientes representantes; Un representante de la Dirección de Administración y Finanzas, Un representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos, Un representante de la Dirección solicitante a objeto de realizar la evaluación pertinente.-

**3. PRESENTACION Y ACTO DE APERTURA DE SOBRES**

En fecha 19 de Mayo del año 2025 a las 09:15 hs en la SEDE de la Municipalidad de Luque, sito en la calle Profesor Guillermo Leoz N° 411 casi callejón sin salida María Auxiliadora en la oficina de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, se reúnen funcionarios de la Dirección de la UOC, a los efectos de dejar sentado el acuerdo. al procedimiento correspondiente a **LMCN N° 30/2025 - CONSTRUCCIÓN DE AULA EN P.B. CON TECHO DE TEJAS PARA NIVEL INICIAL PARA LA ESC. BAS. N° 860 MAESTRO ANTONIO M. SILVA, DE LA CIUDAD DE LUQUE CON ID N° 463758** previsto en el Art° 69 "Acto de apertura" del decreto reglamentario 2264/24 y concordantes, siempre que éste último esté debidamente justificado se presentaron los siguientes oferentes:

OFERENTE
N.A CONSTRUCCIONES CON RUC N° 1527085-8
CONSTRUCCIONES TORALES CON RUC N° 1861935-5
E.M CONSTRUCCIONES CON RUC N° 3637541-1

**4. OBSERVACIONES EN EL ACTO DE APERTURA**

**En este caso hubo observaciones en el acta de apertura., que posteriormente el Comité estaría analizando tales punto.**

Dña. Yania Bavera Cousirat.  
Directora de Gabinete  
Municipalidad de Luque

Arq. Adrian Gonzalez  
Dirección de Obras Públicas Municipales  
Municipalidad de Luque



# MUNICIPALIDAD DE LUQUE

## COMITÉ EVALUADOR

**Observación a la oferta: 1527085-8 - NICOLAS AGUILERA**

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
La empresa ERICO MEAURIO CONSTRUCCIONES deja constancia por la empresa NA CONSTRUCCIONES que en la página 27 el perfil de proveedor con N° 1797349 se presenta vencido de fecha 01072024, siendo un documento sustancial y dentro de la carpeta presentada NO consta la Constancia del RUC.	3637541-1 - Erico David Meaurio Alonso	Erico Meaurio	2025-05-19 09:43:58

**Observación a la oferta: 3637541-1 - Erico David Meaurio Alonso**

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
La empresa NA CONSTRUCCIONES deja constancia por la empresa EM CONSTRUCCIONES no presenta la justificación de la experiencia en obras solicitada por el PBC.	1527085-8 - NICOLAS AGUILERA	Diego Aguilera	2025-05-19 09:43:58

**Observación a la oferta: 1861935-5 - Felipe Ignacio Torales**

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
La empresa EM CONSTRUCCIONES deja constancia por la empresa FELIPE TORALES CONSTRUCCIONES que su planilla de oferta no presenta como lo solicita el PBC, ninguna hoja esta foliada y sellada. El formulario de Declaración de Personas no es la correcta debiendo ser original y la misma presentada no corresponde a este llamado en la fotocopia consta ID N° 463526. El CCT presentado se encuentra vencido en fecha 15/05/2025. Favor solicitar respaldo de experiencia en construcciones como solicita el PBC .	3637541-1 - Erico David Meaurio Alonso	Erico Meaurio	2025-05- 19 09:43:58

#### **4.1. LLEGADA TARDIA DE OFERENTES**

Se verifica que no existe llegada tardía por los oferentes que se han presentado, no obstante, si hubiese tal acontecimiento, perfectamente debería de haber quedado constancia de ello en el acta de apertura. –

#### **5. PRECIOS OFERTADOS Y VERIFICACION DE POSIBLES ERRORES ARITMETICOS**

De conformidad a lo dispuesto en el **Art° 55 del Decreto Reglamentario N° 2264/24**; Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

**Los cuadros de ofertas serán anexados a este acto administrativo, al momento de levantar al Portal de Contrataciones, ya que los mismos no se visualizan en perfección al momento de plasmar en el acta en evaluación. Esperando tener las debidas consideraciones a lo explayado departe de vuestro ente contralor; a fin de agilizar el proceso licitatorio en cuestión.**

Dra. Daniela Bavers Cousirat.  
Directora de Gabinete  
Municipalidad de Luque

Arq. Adrian Gonzalez  
Gerencia de Obras Públicas Municipales  
Municipalidad de Luque



# MUNICIPALIDAD DE LUQUE

## COMITÉ EVALUADOR

### 5.1. VERIFICACIÓN DE POSIBLES ERRORES ARITMÉTICOS:

En este caso existieron errores al sumar la totalidad de todas las ofertas presentadas en este acto administrativo, el Comité evaluador solicitara las debidas aceptaciones de cambio de monto final de acuerdo al posicionamiento final de las ofertas.

### 6. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS CONFORME A LA RESOLUCIÓN N° 454/2024

#### ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS – Art. ° 4

- De conformidad a las disposiciones contenidas se verifico y **NO** se constató variación acorde al porcentaje **DE LAS PLANILLAS DE OFERTAS en la Resolución N° 454/2024 – Art° 4 - ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS**, en ninguna de las planillas de ofertas presentadas por la, además, a modo de referencia a los cálculos referente a lo mencionado, están adjuntos al proceso en el cuadro comparativo de ofertas. –

#### **PLASMADO A CONTINUACION:**

### 7-ANALISIS Y VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL PRESENTADA

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
NICOLAS AGUILERA	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 168.000.000 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: ASEPASA Seguros Monto total asegurado Gs.: 9.000.000 Vigencia de la Póliza: De 19/05/2025 a 16/09/2025, 120 días
Erico David Meaurio Alonso	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 170.846.740 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA
Felipe Ignacio Torales	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 159.339.107 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: INTERCONTINENTAL DE SEGURO Y REASEGURO S.A. Monto total asegurado Gs.: 8.000.000 Vigencia de la Póliza: De 19/05/2025 a 19/10/2025, 153 días

Este comité evaluador procederá a verificar el legajo del oferente, basándose en los siguientes artículos;

#### Art. 77.- Aclaración de ofertas. – del Decreto Reglamentario 2264/24

Con el objeto de facilitar el procedimiento de evaluación de ofertas, el encargado de la evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito o por los medios telemáticos habilitados para el efecto.

En caso de duda, las convocantes deberán solicitar información a cualquier fuente pública o privada a fin de comprobar de manera efectiva la exactitud de los datos y los documentos facilitados por los oferentes. Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas. No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

Dea. Tania Bayera Cousirat.  
Directora de Gabinete  
Municipalidad de Luque

Arq. Adrian Gonzalez  
Dirección de Obras Públicas Municipales  
Municipalidad de Luque



# MUNICIPALIDAD DE LUQUE

## COMITÉ EVALUADOR

**Art. 78.- Conformidad de la oferta con las bases de la contratación.**

*La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.*

Una oferta se ajusta sustancialmente a las bases de la contratación cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de las mismas, sin desviación, reserva u omisión que: a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en las bases de la contratación; o b) Limite, en discrepancia con lo establecido en las bases de la contratación, los derechos de la convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente a las bases de la contratación, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales. Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación será rechazada por la convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta.

**Art. 79.- Documentos sustanciales. del Decreto Reglamentario N° 2264/24;**

Serán considerados documentos de carácter sustancial: a. b. c. El formulario de oferta y la lista de precios generada electrónicamente a través del SICP, debidamente llenados y firmados. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente; La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida; Los documentos que acrediten la existencia del oferente; d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente; e. Los documentos que la DNCP, disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

**Art. 79.- Documentos sustanciales. del Decreto Reglamentario N° 2264/24;**

Serán considerados documentos de carácter sustancial: a. b. c. El formulario de oferta y la lista de precios generada electrónicamente a través del SICP, debidamente llenados y firmados. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente; La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida; Los documentos que acrediten la existencia del oferente; d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente; e. Los documentos que la DNCP, disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

**Art. 75.- Procedimiento de evaluación. Del Decreto Reglamentario N° 2264/24;**

La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado:

1. 1) Evaluación basada en la multiplicidad de criterios
2. 1.1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria;
3. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
4. 1.2 Cuando corresponda, la convocante deberá realizar las correcciones aritméticas y aplicará, en su caso, el margen de preferencia;
5. La convocante deberá calcular la relación de valor por dinero de cada oferta de conformidad a las condiciones técnicas y económicas establecidas en las bases de la contratación;

La oferta que cumpla todos los requerimientos de las bases de la contratación y presente las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, será propuesta para la adjudicación.

Drca. Tania Bavera Cousirat.  
Directora de Gabinete  
Municipalidad de Luque

Arq. Adrian Gonzalez  
Dirección de Obras Públicas Municipales  
Municipalidad de Luque



**8. ANALISIS DE LOS REQUISITOS LEGALES – DATOS DEL SINARH.**

Documento	CONSTRUCCIONES TORALES CON RUC N° 1861935-5	N.A CONSUCCIONES CON RUC N° 1527085-8	E.M CONSTRUCCIONES CON RUC N° 3637541-1
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>
<i>Inciso a) Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22</i>	<b>NO SE OBSERVA</b>	<b>NO SE OBSERVA</b>	<b>NO SE OBSERVA</b>
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	<b>NO SE OBSERVA</b>	<b>NO SE OBSERVA</b>	<b>NO SE OBSERVA</b>

Nómina de Funcionarios

[Ayuda](#) [Ver diccionario](#)

Los datos publicados en este portal son obtenidos del SICCA actualizados al 21-05-2025 06:00:01. La veracidad o contenido de los datos son responsabilidad exclusiva del OEE.

Mostrar 10 registros

Año	Mes	Nivel	Entidad	OEE	Documento	Nombres	Apellidos	Presupuestado	Devengado	Sexo
2025	MAYO	Nivel	Entidad	OEE	484385	Nombres	Apellidos	Presupuesta	Devengar	TODOS

Mostrando registros del 0 al 0 de un total de 0 registros (filtrado de un total de 37,819,268 registros).

Primero Anterior Siguiente Último

Nómina de Funcionarios

[Ayuda](#) [Ver diccionario](#)

Los datos publicados en este portal son obtenidos del SICCA actualizados al 21-05-2025 06:00:01. La veracidad o contenido de los datos son responsabilidad exclusiva del OEE.

Mostrar 10 registros

Año	Mes	Nivel	Entidad	OEE	Documento	Nombres	Apellidos	Presupuestado	Devengado	Sexo
2025	MAYO	Nivel	Entidad	OEE	3856954	Nombres	Apellidos	Presupuesta	Devengar	TODOS

Mostrando registros del 0 al 0 de un total de 0 registros (filtrado de un total de 37,819,268 registros).

Primero Anterior Siguiente Último

Año	Mes	Nivel	Entidad	OEE	Documento	Nombres	Apellidos	Presupuestado	Devengado	Sexo
2025	MAYO	Nivel	Entidad	OEE	3637541	Nombres	Apellidos	Presupuesta	Devengar	TODOS

Mostrando registros del 0 al 0 de un total de 0 registros (filtrado de un total de 37,819,268 registros).

Primero Anterior Siguiente Último



# MUNICIPALIDAD DE LUQUE

## COMITÉ EVALUADOR

En este sentido el comité manifiesta que se dio cumplimiento a la verificación de si los oferentes se encuentran dentro de las prohibiciones de la Función Pública y en el Art° en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, conforme a los datos que aparecen en el SINARH, no habiéndose asentado observación alguna, en razón de no haberse encontrado irregularidad en la situación de los oferentes u oferente con respecto a la adjudicación del presente llamado.-

**7. ANALISIS Y VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION RELACIONADO la Ley N° 4558/2011 – “Que establece el mecanismo de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones públicas**

Se procede a la APLICACIÓN del Margen de preferencia establecido en la Ley N° 4558/2011 – “Que establece el mecanismo de apoyo a la **producción y empleo nacional**, a través de los procesos de contrataciones públicas.

Según verificación realizada en la ventana de consultas habilitada por la Dirección General del Sistema de ventanilla única de Exportación (VUE), arroja el siguiente resultado.

[Cerrar sesión](#)

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite	Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social	
Servicio	198798	463758	1026054	VerCertificado	Autorizado,	16/05/2025 14:45:49	36375411	ERICO DAVID MEAURIO ALONSO
Servicio	198756	463758	1025610	VerCertificado	Autorizado,	12/05/2025 19:59:11	15270858	NICOLAS AGUILERA
Servicio	198683	463758	1024877	VerCertificado	Autorizado,	09/05/2025 16:23:36	18619355	FELIPE IGNACIO TORALES DELVALLE

Total Row Count in Report- 3

Row(s) 1 - 3

POSICIONAMIENTO aplicado el margen de preferencia 40 %	OFERENTES	MONTO OFERTADO + IVA (GS) VERIFICADO acta de apertura según planilla de precios - (Gs)	SI hay Error aritmético verificado se expone el monto correcto, y si no es cotejado se deja constancia, con N/A	APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA DEL (40%) – Ley N° 4558/2011	
				MONTO DEL MARGEN (GS)	MONTO FINAL DE COMPARACION EN GS.-
1	CONSTRUCCIONES TORALES CON RUC N° 1861935-5	159.339.107	152.677.979	BENEFICIADO	152.677.979
2	N.A CONSTRUCCIONES CON RUC N° 1527085-8	168.000.000	167.998.734	BENEFICIADO	167.998.734
3	E.M CONSTRUCCIONES CON RUC N° 3637541-1	170.846.740	174.286.427	BENEFICIADO	174.286.427

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
**Dr.ª Tania Bayers Cousirat,**  
 Directora de Gabinete  
 Municipalidad de Luque

*[Handwritten signature]*  
**Arq. Adrian Gonzalez**  
 Director de Obras Públicas Municipales  
 Municipalidad de Luque



## MUNICIPALIDAD DE LUQUE COMITÉ EVALUADOR

Este Comité una vez verificado el cuadro de margen referencial y dar posicionamiento final a las empresas participantes pone a conocimiento que TODAS LAS EMPRESAS PARTICIPANTES CUMPLEN CON EL REQUISITO EXIGIDO POR EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

**Antes de continuar el proceso y evaluar al oferente de mejor posicionamiento y oferta, el Comité Evaluador, luego de analizar la observación plasmada en el acto de apertura, pone a conocimiento que la empresa CONSTRUCCIONES TORALES CON RUC N° 1861935-5 ; no ha presentado el formulario de ofertas correspondiente de acuerdo a las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones, además de no coincidir el ID plasmado del llamado en cuestión; también de no contar con sello de la empresa , solo firma, ósea no se encuentra debidamente completados; por ultimo el mismo se encuentra con deuda pendiente con respecto al cumplimiento del seguro Social (I.P.S.) como es de público conocimiento, siendo el mismo es un documento sustancial, por ende el oferente en cuestión queda automáticamente descalificado del proceso administrativo.**

Por consiguiente, este comité procederá a evaluar a la segunda mejor oferta, en este caso el **oferente "N.A CONSTUCCIONES CON RUC N° 1527085-8"**

Antes de proceder a evaluar al oferente nombrado up supra, el Comité Evaluador a corroborado en el portal de Contrataciones Públicas las documentaciones nombradas que fueron observadas en el acta de apertura, todo a fin de esclarecer y transparentar el proceso, manifestando que , ambos documentos se encuentran al día siendo así plasmados a continuación:

Dea. Tania Bavera Cousirat.  
Directora de Gabinete  
Municipalidad de Luque

Arq. Adrian Gonzalez  
Direccion de Obras Publicas Municipales  
Municipalidad de Luque



# MUNICIPALIDAD DE LUQUE

## COMITÉ EVALUADOR

21/5/25, 10:31 Sistema de Información de las Contrataciones Públicas

---

**DNCP** [Marco Legal](#) [Planificación](#) [Procesos](#) [Módulos](#) [Información](#) [Servicios](#) [Cambiar contraseña](#) [Salir](#)

Más usados: [Carga de Pagos y ...](#) [Búsqueda de Adjud...](#) [Ingreso de Expedi...](#) [Búsqueda de Paga...](#)

Armando Ciro Maldonado Correa [1546264-1178] - Cotovante - Código SICP 1178

---

### Datos del Proveedor

A través de esta sección usted podrá ver los datos del Proveedor

[Datos del Proveedor](#) [Datos Adicionales](#) [Contactos](#) [Sucursales](#) [Categorías](#) [Productos](#) [Búsqueda de Documentos](#)

#### Identificador del Proveedor

<b>País:</b>	Paraguay
<b>Tipo de Proveedor:</b>	Persona Física - Bienes y Servicios
<b>RUC:</b>	1527988
<b>Dígito Verificador:</b>	8

#### Datos del Proveedor

<b>Razón Social / Nombre:</b>	NICOLAS AGUILERA
<b>Nombre de Fantasia:</b>	N.A. CONSTRUCCIONES
<b>Tipo de Actividad:</b>	Bienes y Servicios
<b>Fecha de Nacimiento:</b>	
<b>Inicio de Actividades:</b>	01-03-2007
<b>Matrícula del Comerciante:</b>	

#### Datos del Representante Legal

<b>Representante Legal:</b>	NICOLAS AGUILERA
<b>Documento Identidad:</b>	1527988
<b>Cargo:</b>	PROPIETARIO

#### Categoría MiPyMe del Proveedor

<b>Categoría:</b>	10 - Sin categorizar
-------------------	----------------------

#### Instituto de Previsión Social - IPS

<b>Inscrito IPS:</b>	Si
<b>Estado:</b>	Está al Día
<b>Fecha Alta ADP:</b>	2017-09-22
<b>Cantidad de Empleados:</b>	5

#### Datos de Ubicación

<b>Código de Ciudad:</b>	0881
<b>Teléfono:</b>	0991528204
<b>Teléfono Móvil:</b>	
<b>Fax:</b>	
<b>Departamento:</b>	Central
<b>Ciudad:</b>	LUQUE
<b>Dirección:</b>	CALLE RCA. DE COLOMBIA N° 179 CSAN RAFAEL
<b>Email:</b>	nicolas_aguilera88@hotmail.com
<b>Site Web:</b>	
<b>Mapa del Sitio:</b>	Mapa
<b>Estado:</b>	Activo
<b>Habilitado:</b>	Si

---

 **DNCP** E.E.U.U. 981 al Tte. Parro. Asunción, Paraguay - Tel. y Fax. 415 - 4200 - dnep@contrataciones.gov.py  
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 07:30 a 18:00 horas  
Proyecto: E-Procurement



# MUNICIPALIDAD DE LUQUE

## COMITÉ EVALUADOR

### Búsqueda de Documentos

Tipo de Documento: 003 - CONSTANCIA DEL RUC (SET)

Estado: -

Emisión desde: [ ] Emisión hasta: [ ]

Vencimiento desde: [ ] Vencimiento hasta: [ ]

Subida desde: [ ] Subida hasta: [ ]

Buscar Limpia

### Resultado de la Búsqueda

Tipo Documento	Nombre del Documento	Emisión	Vencimiento	Estado	Fecha	Última Acción	Fecha Activación
003 - CONSTANCIA DEL RUC (SET)	constancia_de_ruc_1279813689367.pdf	12/07/2010	11/07/2011	Histórico	22/07/2010 11:48	22/07/2010 11:48	
003 - CONSTANCIA DEL RUC (SET)	constancia_de_ruc_1332959075711.pdf	28/03/2012	28/03/2013	Histórico	28/03/2012 15:16	28/03/2012 15:33	
003 - CONSTANCIA DEL RUC (SET)	constancia_de_ruc_1438784252621.pdf	05/08/2015	05/08/2016	Histórico	05/08/2015 10:17	06/08/2015 14:19	
003 - CONSTANCIA DEL RUC (SET)	constancia_de_ruc_1511367981923.pdf	22/11/2017	21/11/2018	Histórico	22/11/2017 13:26	23/11/2017 15:28	
003 - CONSTANCIA DEL RUC (SET)	constancia_de_ruc_1719275359267.pdf	24/06/2024	24/06/2025	Activo	24/06/2024 20:29	25/06/2024 09:15	25/06/2024 09:15

5 registros encontrados.

**DNIT** DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS  
 Gerencia General de Impuestos Internos  
**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES-RUC**  
**CONSTANCIA-PERSONA FISICA**  
**FECHA 24/06/2024**  
**C: AGUILERA NICOLAS**

Persona Fisica  EIRL  Condominio  Sucesiones

**1-DATOS GENERALES DEL CONTRIBUYENTE**

RUC Actual: 1527085 DV: S. RUC Anterior: AUNI567556J

Primer Apellido: AGUILERA Segundo Apellido: Apellido Casado: Nombres: NICOLAS

Razón o Denominación Social / EIRL / Condominio / Sucesión (Nombre Fantasia - Persona Fisica):

Correo Electronico: NICOLAS.AGUILERA66@HOTMAIL.COM

**2- DATOS DE INSCRIPCIÓN**

Fecha de Inscripción: 03/06/1998 Numero de Orden de Impresión: Fecha de Última Actualización: 17/06/2024

**3- DATOS DE CONSTITUCION EIRL, CONDOMINIO O SUCESION**

Inscripción Registro Público: Numero: Pagina: Tipo Documento: Condominio o Sucesión

**4-DOMICILIO FISCAL**

Departamento: CENTRAL Distrito/Ciudad: LUQUE Localidad/Compañía: CIA ISLA BOGADO Barrio: Telefono: (0981)509204

Dirección: CALLE, CALLE RCA. DE COLOMBIA C/ SAN RAFAEL CASA #179

Cuenta Corriente Catastral  Padron Numero: 27-5263-76/001

**5- MES DE CIERRE DEL EJERCICIO** 12

**6-ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL**

Codigo: 42200 Descripción: Construcción de proyectos de servicios públicos

**7-ACTIVIDADES ECONOMICAS SECUNDARIAS**

Codigo: 41002 Descripción: Construcción de edificios

Codigo: 42100 Descripción: Construcción de carreteras y vías férreas, puentes y túneles

**8-OBLIGACIONES**

Codigo	Descripcion	Fecha Alta
211	IVA General	01/03/2007
700	IRE GENERAL	01/01/2020
735	ANTICIPO IRE	01/01/2020
955	REG. MENSUAL COMPROM.	01/01/2022
948	EST. FINANC.	01/01/2014
954	D.J. IDU	31/12/2019

**9- SUSPENSIÓN TEMPORAL REGISTRO**

Fecha desde: Fecha hasta: Motivo:

**10- ESTABLECIMIENTOS DEL CONTRIBUYENTE**

Fecha Apertura: 03/06/1998 Numero: 001 Nombre Fantasia: MATRIZ

Dirección: Departamento: Distrito/Ciudad:



# MUNICIPALIDAD DE LUQUE

## COMITÉ EVALUADOR

**Una vez corroborado dichas documentaciones nombradas como observaciones, el Comité procede a evaluar a la empresa N.A CONSTRUCCIONES CON RUC N° 1527085-8.**

### **ANALISIS Y VERIFICACION DE DOCUMENTACIONES FORMALES**

ITEMS	Documentos	N.A CONSTRUCCIONES CON RUC N° 1527085-8
1	El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.	cumple
2	La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	cumple
3	Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	cumple
5	<b>Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social</b>	cumple
6	<b>Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar .</b>	cumple
7	Certificado de cumplimiento tributario.	cumple
8	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente .	cumple
9	Declaración Jurada de “Declaración de Personas”, de conformidad con el formulario estándar	cumple
	<b>Oferentes Individuales. Personas Físicas</b>	cumple
10	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	cumple
11	Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	cumple
12	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	no aplica
13	<b>Capacidad financiera.</b>	cumple
14	<b>Coefficiente de Liquidez:</b> Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a <b>[1 (uno)]</b> . Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. <b>2021, 2022 Y 2023</b> <b>Coefficiente de Solvencia:</b> Pasivo Total / Activo Total igual o menor a <b>[0,80]</b> . Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados <b>2021, 2022 Y 2023</b>	cumple
15	Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	cumple
16	Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	cumple
17	Balance General de los años 2021, 2022 y 2023, debidamente firmado por el contador responsable.	cumple
18	El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: del 20 % Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución	cumple
	<b>e) Experiencia general en obras</b>	
19	Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual a 70% El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente	cumple
	<b>Experiencia específica en obras</b>	
20	<ul style="list-style-type: none"><li>• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un [3] contrato, durante los últimos diez [10] años, similares a las obras propuestas.</li><li>• La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras</li></ul>	cumple



	características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	
21	A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	cumple
22	<ul style="list-style-type: none"><li>• Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período <u>2021,2022,2023</u> en las siguientes actividades clave: <b>Contratos de obras para la ejecución de trabajos de construcciones/repificaciones a beneficio de instituciones educativas, cantidad de metros cuadrados similares (igual o mayor) a lo solicitado en la presente convocatoria.</b></li></ul>	cumple
23	Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. (experiencia gral. y específica)	cumple
24	Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	cumple
25	Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70% de la oferta presentada.	cumple
	<b>Capacidad en materia de personal</b>	
26	Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Como mínimo deberá contar con un Jefe o Residente de Obras (Ingeniero civil o arquitecto) con 5 (cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. El mismo deberá encontrarse en relación de dependencia con la empresa y con una antigüedad mínima de prestación de servicios profesionales de dos meses anteriores a la apertura de sobres. Así también, dicho personal deberá permanecer en todo momento en el sitio de obra, actuando como representante técnico de la empresa contratista	cumple
27	Capataz de Obras, con 5 (cinco) años de experiencia en obras de construcción, demostrado mediante currículum vitae y una carta de compromiso de permanecer en el sitio de obra	cumple
28	Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	cumple
29	<ul style="list-style-type: none"><li>• Patente Profesional vigente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras 4. Copia de Título de Grado, del referido personal clave 5. Carnet de habilitación del MOPC vigente del mismo 6. Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma del oferente con los personales propuestos</li></ul>	cumple
30	Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio	cumple
31	<b>Capacidad en materia de equipos</b>	
32	Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: 2 Camión Volquete tipo tumba. 2 Camión de transporte liviano. 1 Motoniveladora. 1 Compactador Mecánico. 1 Mezcladora de hormigón. 1 Bomba de agua. Herramientas menores varias (equivalente al 30% para los consorcios) (Andamios, escalera, carretillas, cucharas de albañil, baldes, pinzas, tenazas, martillos, Para uso de acuerdo al tipo de obra a realizar. Equipos de seguridad personal (equivalente al 10 % para los consorcios) (Cascos, botas, guantes, equipos de primeros auxilios: (equivalente al 10 % para los consorcios) un listado de teléfonos de emergencias de todos los personales propuestos para la obra, algodones, Antisépticos, agua oxigenada, alcohol, rectificado, analgésicos, antigripales, Antihistamínicos, termómetro, gasa estéril y vendas adhesivas de distintos tamaños. esparadrado (o cinta adhesiva de uso médico) tiritas de distintos tamaños, venda elástica, un férula o tablilla, equipos de señalización: (equivalente al 10 % para los consorcios) barreras de plásticos para separación o protección de calzadas, piquetes, balizas todas luminosas] Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	cumple



# MUNICIPALIDAD DE LUQUE

## COMITÉ EVALUADOR

	Las cartelerías y señalizaciones deberán permanecer en donde indique la fiscalización y no podrán ser retirados hasta que los sectores en obra se encuentren culminados y habilitados Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	
33	Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	CUMPLE
34	Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos. 3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia. 4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing	cumple
35	<b>FORMULARIO Nº 1</b> Composición de Precios Unitarios	cumple
36	<b>FORMULARIO Nº 2</b> Experiencia General en Construcción	cumple
37	<b>FORMULARIO Nº 3</b> Facturación Anual Media en Construcción	cumple
38	<b>FORMULARIO Nº 4</b> Experiencia Específica en Construcción	cumple
39	<b>FORMULARIO Nº 5</b> Situación Financiera .....	cumple
40	<b>FORMULARIO Nº 6</b> Lista de personal propuesto para la obra	cumple
41	<b>FORMULARIO Nº 7</b> Lista de Equipos	cumple
42	<b>FORMULARIO Nº 8</b> <u>Cronograma de Utilización de Equipos</u> .....	cumple
43	<b>FORMULARIO Nº 9</b> Compromisos Contractuales Vigentes	cumple
44	<b>Resolución Nº 454/2024 – Artº 4 - ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS.</b>	Cumple
46	Sipe (Opcional)	Cumple

**Dra. Tania Bavera Cousirat.**  
Directora de Gabinete  
Municipalidad de Luque

**Arq. Adrian Gonzalez**  
Dirección de Obras Públicas Municipales  
Municipalidad de Luque



# MUNICIPALIDAD DE LUQUE

## COMITÉ EVALUADOR

**Una vez corroborado las documentaciones y experiencias del oferente N.A.CONSTRUCCIONES, y constatando el cumplimiento a cabalidad de las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones, el Comité evaluador recomienda la adjudicación del mismo, no antes de solicitarles via nota U.O.C la aceptación de cambio de monto final en su planilla de oferta. A fin de dar por cerrado el proceso evaluativo.**



Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respecto al medio ambiente.



Nota U.O.C. N° 71 /2025

Luque, 22 de Mayo de 2025

**Señores:**

N.A. CONSTRUCCIONES  
Nicolas\_aguilera66@hotmail.com

**Presente**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a objeto de solicitar que se sirva remitir a la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, el pedido aceptación de cambio DE MONTO FINAL, relacionado al llamado **LMCN N° 30/2025 - CONSTRUCCIÓN DE AULA EN P.B. CON TECHO DE TEJAS PARA NIVEL INICIAL PARA LA ESC. BAS. N° 860 MAESTRO ANTONIO M. SILVA, DE LA CIUDAD DE LUQUE CON ID N° 463758.**  
"Considerando que el comité evaluador se encuentra en la etapa de evaluación y que tales requerimientos urgen para seguir con el análisis pertinente, conforme al **Decreto Reglamentario 2264/24 de Contrataciones Públicas:**

- SOLICITAMOS LA ACEPTACION DE CAMBIO DE MONTO FINAL POR ERROR INVOLUNTARIO DE SUMATORIA; CONSTATADA POSTERIOR AL CONTROL INTERNO DE ESTA REPRESENTACION. Siendo el MONTO INICIAL de su OFERTA DE Gs. 168.000.000 (guaraníes ciento sesenta y ocho millones) quedando finalmente con el monto de Gs. 167.998.734 (guaraníes ciento sesenta y siete millones novecientos noventa y ocho mil setecientos treinta y cuatro).

Sin otro particular, les saludo cordialmente.

Dr. Armando Maldonado  
Director de la U.O.C.

**NA CONSTRUCCIONES**  
de Nicolás Aguilera

Luque, 23 de Mayo de 2025

**Señores:**

**Dr. Armando Maldonado.**  
Director de la Unidad Operativa de Contrataciones.

**Presente**

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de responder via Nota U.O.C 71/25 de fecha 22/05/2025, solicitud DE PEDIDO DE ACEPTACION, RESPONDIENDO ASI CON LA RESPECTIVA aprobación correspondiente departe de esta representación, siempre a fin de transparentar el proceso evaluativo en cuestión.

Sin otro particular, les saludo cordialmente.



# MUNICIPALIDAD DE LUQUE

## COMITÉ EVALUADOR

**10. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES O EN SU CASO INDICAR QUE NO SE REALIZARON ACLARACIONES;**

- *En este caso se ha solicitado la aceptación de cambio de monto final de la oferta del oferente evaluado en el punto anterior de este acto administrativo.*

**11. EVALUACIÓN CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA Y VERIFICACION CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS**

Al respecto de la evaluación de la capacidad técnica y experiencia, Capacidad Fisica, como puede observarse en el punto 13 del presente informe es analizado y posteriormente solicitado y cumplido acorde con los requerimientos relacionado a las **ESPECIFICACIONES TECNICAS Y CAPACIDAD FINANCIERA.** –

a). Análisis de capacidad Financiera del oferente:

El comité evaluador procede a realizar los análisis de los coeficientes de liquidez, endeudamiento y rentabilidad;

	EMPRESA :			NA CONATRUCCIONES						PROMEDIO	Resultado del analisis
	ACTIVO CORRIENTE 2021	PASIVO CORRIENTE 2021	RESULTADO	ACTIVO CORRIENTE 2022	PASIVO CORRIENTE 2022	RESULTADO	ACTIVO CORRIENTE 2023	PASIVO CORRIENTE 2023	RESULTADO		
a) Ratio de Liquidez, el promedio de los últimos 3 años deberá ser igual o mayor que 1; (Activo Corriente/Pasivo Corriente)	48.380.272	3.893.928	12	165.359.212	18.229.774	9	240.663.496	14.310.577	17	13	cumple
	<b>PASIVO TOTAL 2021</b>	<b>ACTIVO TOTAL 2021</b>	<b>RESULTADO 2021</b>	<b>PASIVO TOTAL 2022</b>	<b>ACTIVO TOTAL 2022</b>	<b>RESULTADO 2022</b>	<b>PASIVO TOTAL 2023</b>	<b>ACTIVO TOTAL 2023</b>	<b>RESULTADO 2023</b>	<b>PROMEDIO</b>	<b>Resultado del analisis</b>
b) Endeudamiento; el promedio de los últimos 3 años no deberá ser mayor a 0,80 (Pasivo Total/Activo Total) y	3.893.926	178.380.272	0,02	18.229.774	295.369.212	0,06	14.310.577	378.037.131	0,04	0,04	cumple
	<b>UTILIDAD - 2021</b>			<b>UTILIDAD - 2022</b>			<b>UTILIDAD - 2023</b>			<b>PROMEDIO</b>	<b>Resultado del analisis</b>
c) Rentabilidad, el promedio de los últimos 3 años, no deberá ser negativo (Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital)	3.205.871		+	102.643.092		+	86.597.116		+	64.148.693	cumple

**12. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES;**

**Acta de Evaluación:** De acuerdo al contenido al acta de apertura y la comprobación visual de los documentos obrantes en el expediente, se verifica efectivamente que el oferente **N.A CONSTRUCCIONES CON RUC N° 1527085-8;** ha cumplido con la presentación de la documentación requerido en el PBC y las especificaciones técnicas.

Atendiendo a lo dispuesto al Art° 55 de la ley N° 7021/22 de Contrataciones Públicas y de conformidad al Art° 75 del decreto reglamentario N° 2264/2024 - *Una vez finalizada la evaluación de la oferta técnica, la autoridad competente de la convocante emitirá una resolución que determine el resultado de dicha evaluación. La notificación se realizará a través del SICP y será considerada como el acto público de notificación a todos los interesados, la cual sustituye a la notificación personal., se concluye que el oferente N.A CONSTRUCCIONES CON RUC N° 1527085-8 Cumple satisfactoriamente para ser adjudicado.-*

Por tanto, en base a las consideraciones expuestas y de conformidad a la Ley N° 7021/22, recomienda la oferta presentada por el oferente **N.A CONSTRUCCIONES CON RUC N° 1527085-8**-a fin de ser adjudicado; de conformidad a lo dispuesto en el artículo 84° del Decreto N° 2264/24. . Es nuestro dictamen. Salvo mejor parecer con los siguientes términos; Por todo lo expuesto más arriba, el comité de evaluación con el acuerdo unánime de sus miembros, recomienda la adjudicación, según el siguiente cuadro:

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
**Dr.ª Tania Bayera Cousirat.**  
 Directora de Gabinete  
 Municipalidad de Luque

*[Handwritten signature]*  
**Arq. Adrian Gonzalez**  
 Dirección de Obras Públicas Municipales  
 Municipalidad de Luque



# MUNICIPALIDAD DE LUQUE

## COMITÉ EVALUADOR

Empresa Adjudicada	Monto
<b>N.A. CONSTRUCCIONES CON RUC N° 1527085-8</b> <b>Representante Legal: Nicolás Aguilera.</b> <b>Dirección: Republica de Colombia c/ Capitán Insfran</b> <b>Correo Electrónico: nicolas_aguilera66@hotmail.com</b> <b>Celular: (0981) 509-204</b> <b>Luque -Paraguay</b>	Gs. 167.998.734 ( <b>guaranies ciento sesenta y siete millones novecientos noventa y ocho mil setecientos treinta y cuatro</b> )

Como referencia se informa lo siguiente;

**Art. 81.- Confidencialidad. Del Decreto Reglamentario N° 2264/24**

*No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas al resultado del procedimiento, después de la apertura pública de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el procedimiento de evaluación, hasta que haya sido dictada la resolución del resultado del procedimiento cuando se trate de un solo sobre.*

*Finalmente tras el proceso total evaluativa se eleva el presente a la Dirección de la U.O.C a los efectos señalados, siendo las 13:00 horas, se da por concluido el presente acto en fecha 23 días de Mayo del año 2025, suscribiendo todos sus miembros la presente acta y dictamen, en dos copias de un mismo tenor y a un solo efecto.*

**Dra. Tatiana Baviera Cousirat.**  
**Directora de Gabinete**  
**Municipalidad de Luque**  
.....  
Técnico, Asesor o Representante de alguna comisión

**Jefa de Dpto. Adm. Judicial**  
**Dirección de Asuntos Jurídicos**  
**Municipalidad de Luque**  
.....  
Representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos

**Arq. Adrian Gonzalez**  
**Director de Obras Públicas Municipales**  
**Municipalidad de Luque**  
.....  
Representante de la Dirección -solicitante